

CUDAP: EXP-UNC: 000050894/2016

VISTO:

La solicitud de prórroga extraordinaria presentada por el Lic. Rubén Héctor Miguel ACOSTA para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral *Uso del espacio y ocupación diferencial en el extremo Norte del Valle Central, Sector Oriental, Huaycama, La Puerta (Dpto. Ambato Catamarca, Argentina)*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1704/2016 se concedió al doctorando Lic. Rubén Héctor Miguel ACOSTA una prórroga por el término de un año de acuerdo a lo establecido en el art. 12° de la Ordenanza HCD N° 380/04;

Que el Comité Académico a fs. 6 aconseja hacer lugar a lo solicitado otorgando una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2017 para la presentación de su tesis;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. **CONCEDER** al Lic. Rubén Héctor Miguel ACOSTA una prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral *Uso del espacio y ocupación diferencial en el extremo Norte del Valle Central, Sector Oriental, Huaycama, La Puerta (Dpto. Ambato Catamarca, Argentina)*" hasta el 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 045
JC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES